

Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000386 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **01 JUN 2012**

VISTO:

El Informe Nº 011-2012/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-ING.ZEV. de fecha 17 Febrero del 2012; Informe Nº 037-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-WARA, de fecha 22 de febrero del 2012; Memorando Nº 053-2012/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 24 de Febrero 2012; Informe Nº 130-2012/GRT-GRDE-GR, de fecha 23 de Abril 2012; Informe Nº 96-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 09 de Mayo del 2012; Informe Nº 267-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 14 de Mayo del 2012 e Informe Nº 255-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 23 de Mayo del 2012, relativos a la aprobación de expediente técnico de la obra **"CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACION DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA EL ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE DISTRITO DE PAPAYAL - PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art 191º de la Constitución Política del Perú, en armonía con los Art. 2º y 4º la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los límites de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, ante los problemas de sequia prolongada en el Norte del País, particularmente en el departamento de Tumbes, se ha visto la necesidad de incrementar el uso de agua subterránea, y para ello se requiere de pozos tubulares profundos accionados con energía eléctrica en ciertos sectores del valle de Tumbes; en ese sentido el Gobierno Regional de Tumbes, en coordinación con el Comité de Riego Luis Felipe de Las Casas, ha decidió solucionar el problema que aqueja al sector Quebrada El Algarrobilllo y Quebrada El Padre, que presenta una producción agrícola baja debido al déficit de agua existente, igualmente a la insuficiente infraestructura de riego que cuenta; desarrollando actualmente una agricultura de subsistencia muy aleatoria, causando en algunos casos perdidas a los agricultores en lugar de mayores ingresos; por lo que se ha considerado en el Programa de Inversión Pública 2012, el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACION DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA EL ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE DISTRITO DE PAPAYAL - PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES"**, con Código SNIP Nº 153146, viable, proyecto que tiene como objetivo principal atenuar los efectos de la sequia en la zona del proyecto (disponiendo del recurso hídrico necesario para el desarrollo agrícola moderno de la zona) y mejorando la posibilidad de incorporar nuevas tierras a la producción; cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Marzo 2012, asciende a la suma de S/. 939,957.05 (NOVECIENTOS TREINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTISETE CON 05/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 10% de gastos generales, 10% de Utilidad y el 18% del Impuesto General de las Ventas, además incluye gastos de supervisión


Documento Autenticado
CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO
Reg. Nº _____
Fecha **01 JUN 2012**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000386 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 1 JUN 2012

por la suma de S/. 23,495.44 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTICINCO CON 44/100 NUEVOS SOLES), lo que hace un total de S/. 963,952.49 (NOVECIENTOS SESENTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTIDOS CON 49/100 NUEVOS SOLES); con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días naturales;

Que, el numeral 24 "Anexo de Definiciones", que forma parte integrante del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 aprobada por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, según la Cuarta Disposiciones Complementarias Transitorias define al expediente técnico como el conjunto de documentos que comprende básicamente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, Fecha de Terminación del Presupuesto de Obra, Valor Referencial, Análisis de Precios, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Formulas Polinómicas, y si el caso lo requiere Estudios de Suelos, Estudio Geológico, de Impacto Ambiental u otros complementarios; además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la obra y con el expediente técnico aprobado, y cuando corresponda la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, de conformidad con el Art. 13º párrafo cinco del D. Leg. 1017, concordante con el párrafo tercero de Art. 10º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a efectos de llevar a cabo la ejecución de dicho proyecto, es necesario la aprobación del expediente técnico mediante documento pertinente,

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACION DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA EL ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE DISTRITO DE PAPAYAL - PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", se encuentra ubicada en el Distrito de Papayal, Provincia Zarumilla, Departamento de Tumbes; el proyectista Ing. CARLOS MIGUEL CHICLAYO PADILLA, con Registro CIP Nº 40679, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Ing. Wilmer Rojas Agurto evaluador del proyecto y el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo, ello con la finalidad de asegurar la calidad técnica del expediente técnico y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución del proyecto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 255-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0212, por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, rubro 00 Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 964,644.11 (NOVECIENTOS SESENTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTICUATRO CON 11/100 NUEVOS SOLES).

Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado
CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000386-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **01 JUN 2012**

Que, el proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACION DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA EL ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE DISTRITO DE PAPAYAL - PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES"**, se ejecutara por la modalidad de Administración Indirecta - por Contrata a Precios Unitarios; en el marco del Decreto Legislativo 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y sus modificatorias.

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACION DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA EL ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE DISTRITO DE PAPAYAL - PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 939,957.05 (NOVECIENTOS TREINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTISETE CON 05/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 10% de gastos generales, 10% de Utilidad y el 18% del Impuesto General de las Ventas; además incluye gastos de supervisión por la suma de S/. 23,495.44 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTICINCO CON 44/100 NUEVOS SOLES), lo que hace un total de S/. 963,952.49 (NOVECIENTOS SESENTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTIDOS CON 49/100 NUEVOS SOLES); con precios proyectados al mes de Marzo 2012, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días naturales; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva; Cálculos Justificatorios; Especificaciones Técnicas; Presupuesto de Obra; Metrados; Análisis de Precios Unitarios; Listado de Insumos, Formulas Polinómicas; Informe sobre Impacto Ambiental; Informe sobre Evaluación de Riesgo; Operación y Mantenimiento; Planos y Anexos.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del expediente técnico del proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACION DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA EL ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE DISTRITO DE PAPAYAL - PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES"**, se afectara a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa Nº : 0212
- Programas : 9002 Asignación Presupuestal que no resulten en productos
- Prod/Proy : 2.133978 "Const. Y Electrificación de un Pozo Tubular en el Sector Quebrada El Algarrobilllo y Quebrada El Padre, Distrito de Papayal Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes"





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000386 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **01 JUN 2012**

Act/AI/Obra : 4-000120 Mejoramiento de línea de conducción de sistema de riego.
 Función : 10 Agropecuaria
 División Funcional : 025 Riego
 Grupo Funcional : 0050 Infraestructura de Riego
 Finalidad : 04547 Construcción de Pozos
 Fuente de Fto. : 1 Recursos Ordinarios
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios
 Monto : **S/. 964,644.11**
 CG/GGG : 2.6.



GOBIERNO REGIONAL — TUMBES

Sr. Cristían Baca Peña
Jefe de Trámite Documentario

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACION DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA EL ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE DISTRITO DE PAPAYAL - PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", se ejecutará por la modalidad de Administración Indirecta - por Contrata a Precios Unitarios, Debiendo incluirse en el Plan Anual de Contrataciones aprobado para el año fiscal 2012.

ARTICULO CUARTO: Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRES. DEL COMITÉ EJECUTIVO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



Gobierno Regional de Tumbes
Documento **Autenticado**

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO **08 JUN 2012**

Reg. Nº

Fecha